



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 02 JUN 2022

VISTO: El Expediente S01:0000594/2022 –Secretaría General de Extensión Universitaria - Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Cooperativa de Electricidad de Eldorado Limitada y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la facilitación de recursos humanos y materiales disponibles para acciones de difusión de contenidos, producción, realización, capacitación, vinculación tecnológica, investigación y/o cualquier otra tarea específica que resulte de interés común para el desarrollo potencial de las mismas y que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos generales.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 089/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 012/22 obrante a fojas 4: "Aprobar la Suscripción del Convenio entre la UNaM-Cooperativa de Electricidad de Eldorado Limitada- 2022 -, conforme análisis realizado en Dictamen Jurídico No 089/22, obrante a fs. 03 del expediente Referenciado".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 01 de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto el día 25 de Abril de 2022, entre la Cooperativa de Electricidad de Eldorado Limitada y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 040-22

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones